

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación nº 71, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2019, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

I.- VALORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGUINEGUÍN", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REF: 19-SUM-04

El asunto se concreta en proceder a la valoración del Informe Técnico emitido en fecha 3 de octubre de 2019 por D. David Martín Larssen, Técnico municipal, en relación con el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del "SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGUINEGUÍN", REF: 19-SUM-04, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Una vez expuesto y valorado el informe emitido en fecha 3 de octubre de 2019 por D. David Martín Larssen (Técnico municipal), que literalmente informa:

"Área de MEDIO AMBIENTE, SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS PÚBLICAS Y EMBELLECIMIENTO

Unidad Administrativa de SERVICIOS PÚBLICOS

Negociado de AGUA Y ALUMBRADO

Ref.: DML

Expte.: 19-SERVSUM-04;

ASUNTO: Informe baja anormal y propuesta de adjudicación "Suministro de deshumectadora para piscina municipal de Arguineguín", Ref: 19-SUM-04

D. David Martín Larsen, Ingeniero Técnico Industrial Municipal de este Illtre. Ayuntamiento en relación con el expediente de contratación para el "Suministro de deshumectadora para piscina municipal de Arguineguín", Ref: 19-SUM-04, en base a lo siguiente tiene a bien emitir el presente:

INFORME

1. Antecedentes

1.1.- La entidad **Instalaciones Miro, S.L.**, con C.I.F: B-43609692 se compromete el contrato de referencia por los siguientes importes:

- Importe base: 58.172,57 euros.
- IGIC (6,5 %): 3.781,21 euros.
- Total: 61.953,78 euros

1.2.- La entidad **Inypro, S.L.**, con C.I.F: B-356098998 se compromete el contrato de referencia por los siguientes importes:

- Importe base: 79.000 euros.
- IGIC (6,5 %): 5.135 euros.
- Total: 85.135 euros

1.3.- Acuerdo de la mesa contratación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2019, en acto público, que literalmente señala:

"Una vez abierto el sobre correspondiente a la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación de este contrato y, tras el examen de la referida documentación la Mesa de Contratación acordó por unanimidad de sus miembros:

ADMITIR a todos los licitadores presentados:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
Begoña Hernández Perdomo	Responsable Unidad Administrativa (Resolución Judicial)	14/10/2019 09:58

0006754aa9370b10f9b07e331f0a09165



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en: <http://oai.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa9370b10f9b07e331f0a09165>

Instalaci3ns Miro, S.L, con C.I.F: B-43609692
Inypro, S.L, con C.I.F: B-356098998"

1.4.- Visto el informe con fecha 30 de julio de 2019 suscrito por D. David Mart3n Larsen que dice literalmete:

"Noveno.- Visto lo recogido en los apartados anteriores del presente informe, **se deber3 considerar, en principio, como oferta anormal o desproporcionada, las presentada por Instalaci3ns Miro, S.L**

Se deber3 dar audiencia a los mismos para que justifiquen la valoraci3n de las ofertas presentadas, requiri3ndoseles para que aporten, con independ3ncia de cualquier otra que se determine por la Unidad Administrativa de Contrataci3n, la sigui3nte:"

1.5.- Visto que en fecha 2 de octubre de 2019, la 3ntidad **Instalaci3ns Miro, S.L** remite informe contestando al requerimiento de justificaci3n de supuest3 baja anormal o desproporcionada relativa a su oferta econ3mica para el expte Ref: 19-SUM-04,

2.- Consideraciones.-

2.1.- Considerando que la oferta presentada por la entidad **Instalaci3ns Miro, S.L**, por un valor de **61.953,78 euros** relativa al **"Suministro de deshumectadora para piscina municipal de Arguinegu3n"**, Ref: 19-SUM-04, ha quedado justificada t3cnicamente en el informe presentado.

2.2.- Considerando lo establecido en la cl3usula 12. Criterios de adjudicaci3n del Pliego de Cl3usulas Administrativas particulares para la contrataci3n del "Suministro de deshumectadora para la piscina municipal de Arguinegu3n", mediante procedimiento abierto de adjudicaci3n y tramitaci3n ordinaria.

3.- Informe

3.1.- La valoraci3n de las ofertas presentadas por las empresas concurrentes a la licitaci3n conforme a la cl3usula 12. Criterios de adjudicaci3n del Pliego de Cl3usulas Administrativas particulares para la contrataci3n del "Suministro de deshumectadora para la piscina municipal de Arguinegu3n" es la siguiente:

	Instalaci3ns Miro, S.L,	Inypro, S.L
1. Medidas de protecci3n y buenas pr3cticas Sociales/Laborales	4	8
2. Medidas de protecci3n y buenas pr3cticas Medioambientales	3	0
3. Mejoras adicionales	10	10
4. Mayor plazo de garant3a de la deshumectadora	10	0
5. Oferta econ3mica	60	51,22
Puntuaci3n TOTAL (criterios 1,2,3,4 y 5)	87	69,22

Nota.- Las ofertas quedan ordenadas en orden decreciente de puntuaci3n, empezando por la izquierda y terminando por la derecha

PROPUESTA

Primero.- Considerar justificada la oferta presentada por la entidad **Instalaci3ns Miro, S.L**, dado que es posible realizar el **suministro** sin menoscabo en la calidad final del mismo, **no** consider3ndose, en consecuencia, **anormal o desproporcionada la oferta** presentada por dicha entidad

Segundo.- Por tanto y base a la suma de puntuaciones de criterios valoraci3n, las empresas **Instalaci3ns Miro, S.L, e Inypro, S.L** quedan ordenadas en orden decreciente seg3n se indica.:

n3	Empresa	Puntuaci3n
1	Instalaci3ns Miro, S.L	87
2	Inypro, S.L	69,22

Tercero.- Considerar propuesto como adjudicatario del contrato de "Suministro de deshumectadora para piscina municipal de Arguinegu3n", Ref: 19-SUM-04 a la entidad **Instalaci3ns Miro, S.L**, , al considerarse la oferta presentada por dicha entidad como la m3s ventajosa atendiendo al orden

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOG3N)	Responsable Unidad Administrativa (Asesor3a Jur3dica)	14/10/2019 09:48

0006754aa9370b10f9b07e331f0a09165



COPIA AUT3NTICA que puede ser comprobada mediante el
C3digo Seguro de Verificaci3n en:
<http://oai.mogan.es:8080/verificar/validacion/IDocId/index.jsp?cs>
v=0006754aa9370b10f9b07e331f0a09165

decreciente en el que han quedado las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas.

Es todo cuanto se informa para que conste y surta a los efectos oportunos”

La Mesa de Contratación acepta, por unanimidad de sus miembros, el Informe Técnico de fecha 3 de octubre de 2019 relativo a la valoración de las ofertas presentadas, considerando justificada la oferta presentada por el licitador Instal-lacions Miró, SL.

II.- CONSIDERAR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGINEGUÍN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REF: 19-SUM-04

El asunto se concreta en considerar al propuesto como adjudicatario en relación con el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del “SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGINEGUÍN”, REF: 19-SUM-04, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Considerando el informe del Técnico Municipal de fecha 3 de octubre de 2019 y, estando conformes por unanimidad los miembros que componen la Mesa de Contratación, aceptan el mismo y acuerdan **considerar propuesta como adjudicataria del contrato del “SUMINISTRO DE DESHUMECTADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ARGINEGUÍN”, REF: 19-SUM-04**, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a la entidad **INSTAL-LACIONES MIIRÓ, S.L. con CIF: B43609692** por un importe sin I.G.I.C. de **CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (58.172,57€)**, correspondiéndole un I.G.I.C. del 6,5%, que asciende a Tres mil setecientos ochenta y un euros con veintidós céntimos (3.781,21€), siendo el importe total de Sesenta y un mil novecientos cincuenta y tres euros con setenta y ocho céntimos (61.953,78€), así como en relación a los restantes criterios de adjudicación evaluables de forma automática, comprometiéndose a ejecutar el contrato de referencia por:

-Respecto a la valoración de las medidas de protec. y buenas prácticas sociales/laborales:

- Copia del plan de PRL o certificado OSHAS 18001 emitido por empresa auditora de estos sistemas.
- Copia de contrato o documento equivalente (Relación Nominal de Trabajadores (RNT) o equivalente) con el que verificar la información a puntuar.

-Respecto a la valoración de buenas prácticas medioambientales (criterio cualitativo nº2):

- Copia del certificado ISO 9001, ISO 14001, emitido por empresa auditora de estos sistemas.
- Copia de factura eléctrica y/o documento equivalente con el que verificar la información a puntuar, y copia de la notificación (o documento equivalente) expedida por la Administración Pública que concedió la subvención en eficiencia energética.

-Respecto a la valoración de mejoras adicionales(criterio cualitativo nº3):

- Declaración responsable comprometiéndose a cumplir con los servicios ofertados.

-Respecto a la valoración de Mayor plazo garantía de los equipos (criterio cualitativo nº4):

- Declaración responsable del titular de la empresa suministradora de los equipos o persona jurídica equivalente, comprometiéndose a la suscripción del plazo de garantía ofertada según: garantía tipo 1(10 ptos).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DR. GONZÁLEZ MARTÍN, AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	Responsable Unidad Administrativa (persona jurídica)	14/10/2019 09:56

0006754aa9370b10f9b07e33110a09165



CODIGO AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el
http://oai.mogan.es:8080/verificar/validacion?codigo=0006754aa9370b10f9b07e33110a09165

-Mejoras adicionales: A cumplir con los servicios ofertados en cuanto a la adaptación total para la supervisión y telegestión vía internet o app de la instalación.
-Mayor plazo de garantía de los equipos: A cumplir con los servicios ofertados, en cuanto a la ampliación de garantía se compromete a una suscripción del plazo de hasta 3 años, GARANTÍA TIPO 1, contra todo defecto de fabricación y piezas, tanto del equipo como de su instalación.

y atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

ORDEN DECRECIENTE EN QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS LAS OFERTAS PRESENTADAS, ADMITIDAS Y QUE NO HAN SIDO DECLARADAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:

nº	Empresa	Puntuación
1	Instalacións Miro, S.L	87
2	Inypro, S.L	69,22

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2019/2049 de 17 de Junio."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en Mogán, a

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa de Contratación

0006754a9370b10f9b07e331f0a09165



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oai.mogan.es:8080/verifanilla/validacion/Doc/index.jsp?csv=0006754a9370b10f9b07e331f0a09165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DALIA ESTER GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Responsable Unidad Administrativa (Asesoría Jurídica)	14/10/2019 0:45:55